



# Radicación de facturas electrónicas



**Estimado proveedor,** recuerda que si estás obligado a emitir facturación electrónica, para efectos de radicar el documento en nuestra compañía, debes tener en cuenta las especificaciones de la Resolución 042 de la DIAN:

- ◉ **Asunto del correo:** NIT del Facturador Electrónico; Nombre del Facturador Electrónico; Número del documento electrónico (campo cbc:ID); Código del tipo de documento según tabla 6.1.3. (**ver resolución 042 de la DIAN**); Nombre comercial del facturador; Línea de negocio (este último opcional, acuerdo comercial entre las partes).
- ◉ **Archivos adjuntos:** Un archivo .ZIP que contenga, el archivo xml Attached Document y el PDF de la representación gráfica de la factura.
- ◉ **Soportes de la factura:** Dentro del .ZIP del punto anterior (2), deben adjuntar un .ZIP que contenga los anexos exigidos por Claro para su radicación según aplique, tales como, el formato de cumplimiento o formato de entrada de mercancía o acta o formato FI o detalle de órdenes de compra (Mano de Obra).



## Importante:

1. Cada correo **debe contener una única factura** con los anexos de acuerdo con las especificaciones de los puntos anteriores.
2. Debe recibir un correo electrónico en un término no superior a 1 día, con la notificación relacionada. En caso de no recibirla, su factura no fue radicada y debe comunicarse con el área de Contabilidad al correo [williama.gaitano@claro.com.co](mailto:williama.gaitano@claro.com.co), adjuntando la evidencia del correo enviado inicialmente.

## Los correos a los cuales debe enviar la información son:

- ◉ [800153993@factureinbox.co](mailto:800153993@factureinbox.co), si el documento es para proveedores generales de la **Compañía Comcel**.
- ◉ [900046908@factureinbox.co](mailto:900046908@factureinbox.co), si el documento es para proveedores generales de la **Compañía Infracel**.



**Nota:** A partir del 01 de marzo, los correos mencionados anteriormente son **los únicos canales autorizados** para la radicación de facturación electrónica, cumpliendo con las indicaciones descritas en el presente comunicado. El correo de [repcion\\_factura\\_proveedoresclaro@claro.com.co](mailto:repcion_factura_proveedoresclaro@claro.com.co) será deshabilitado a partir de dicha fecha.